

RESOLUCIÓN N° 0393
NEUQUÉN, 01 AGO 2025

VISTO:

El Expediente N° OE N° 10454-M-2024 y el Decreto N° 0048/25; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto consignado en el visto, se aprobó el Programa "Neuquén Cultural 2025", el cual se desarrolla desde hace más de dos (2) décadas, brindando una interesante oferta de actividades culturales que posicionan a la ciudad de Neuquén como un referente cultural en la región;

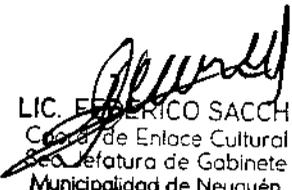
Que asimismo, tiene por objeto acompañar el crecimiento de las distintas expresiones del arte, propiciando la recepción tanto de la demanda de la ciudadanía de contar con actividades recreativas como así también del encuentro y la interacción entre artistas locales y regionales, vecinos y visitantes de la Ciudad de Neuquén, durante todo el año;

Que el referido programa se divide en cuatro (4) etapas denominadas: Subprograma Verano Cultural, Subprograma Otoño Cultural, Subprograma Invierno Cultural y Subprograma Primavera Cultural, en las cuales se incentivan las actividades culturales a partir de las cuatro (4) estaciones del año, diversificando las mismas según el clima, y las características particulares de cada estación;

Que el Subprograma "Verano Cultural" está destinado a desarrollarse durante los meses de enero y febrero, aprovechando la época estival, llevando a cabo actividades al aire libre para toda la familia, donde artistas locales de distintas áreas desarrollan su performance ofreciendo al ciudadano su arte en diversos puntos fijos de la ciudad, tales como el Monumento San Martín, el Parque Jaime de Nevares, el Centro Cultural Oeste, la Explanada de Recursos Hídricos ubicada en la Isla 132, el Museo Paraje Confluencia, la Sala Emilio Saraco y el Centro Cultural Casa de las Bombas;

Que a su vez, el Subprograma "Otoño Cultural" el cual se desarrolla durante los meses de marzo, abril y mayo, tendrá entre sus actividades un espacio de formación dirigido a los hacedores culturales denominado "Cultura que Emprende", un ciclo de conversaciones con lecturas denominado "Estación Literaria", entre otras;

Que por su parte, el Subprograma "Invierno Cultural" que se llevará a cabo los meses de junio, julio y agosto, tiene como objetivo general, fortalecer la dinámica cultural de la ciudad mediante la organización, integración y promoción de actividades artístico-culturales, como así también de formación al realizar propuestas de capacitación de agentes culturales, entre otras actividades;


LIC. FEDERICO SACCHI
Coor. de Enlace Cultural
Sec. Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA

0393-25

Que asimismo, el Subprograma "Primavera Cultural" a desarrollarse durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, consta de actividades vinculadas a propuestas de muralismo y muestras audiovisuales, a través del cual se acercarán los museos de nuestra ciudad a los barrios de Neuquén, entre otras actividades que constan en el Programa;

Que mediante Decreto N° 0048/25 se facultó a los titulares de la Secretaría de Jefatura de Gabinete y de Hacienda y Planificación Financiera, a determinar en forma mensual la nómina y las sumas que corresponda abonar a los grupos artísticos y/o artistas partícipes del programa "Neuquén Cultural 2025", previa certificación emitida por la Subsecretaría de Cultura;

Que habiéndose cumplido con las actuaciones del periodo correspondiente al Subprograma "Otoño Cultural", mes de mayo, dentro del "Programa Neuquén Cultural 2025", corresponde la emisión de la norma legal correspondiente;

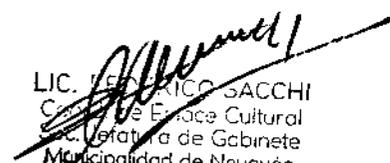
Que conforme certificación debidamente suscripta por la titular de la Subsecretaría de Cultura, obrante a Fs. 682/684, el monto correspondiente a abonar en el marco del Programa Neuquén Cultural 2025, Subprograma Otoño Cultural, mes de mayo del año 2025, asciende a la suma de Pesos Veintidós Millones Doscientos Seis Mil Ochocientos Veinte (\$22.206.820);

Que mediante pase N° 1402/2025 obrante a Fs. 844, intervino la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informando que en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2025, se cuenta con crédito presupuestario suficiente para llevar a cabo el presente gasto en la Subsecretaría de Cultura, Actividad: "Programa de Actividades Neuquinas", Imputación: 8-ET-4-0-1, Partida Principal: "Transferencias", procediéndose a efectuar la Reserva N° 155331;

Que mediante Dictamen N° 26/2025 se expidió la Coordinación Municipal de Asuntos Legales y Administrativos, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente tramite;

Que en virtud del Decreto N° 0195/25, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de la presente norma;


LIC. FEDERICO SACCHI
Cargo de Encabe Cultural
Sec. Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén
SECRETARÍA DE LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA

0393-25

Por ello:

LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE
Y
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

RESUELVEN:

Artículo 1°) APRUÉBASE la nómina y los montos correspondientes a las ----- actuaciones de los Grupos Artísticos, y/o Artistas Participantes del Programa Neuquén Cultural 2025, Subprograma "Otoño Cultural", desarrollado durante el mes de mayo del año 2025, que como **ANEXO ÚNICO** forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2°) PÁGUESE a los Grupos Artísticos, y/o Artistas indicados en la ----- nómina aprobada en el artículo 1°) y por las sumas allí establecidas, mediante el ítem identificado como "Transferencias" y por un monto total de Pesos Veintidós Millones Doscientos Seis Mil Ochocientos Veinte (\$22.206.820).

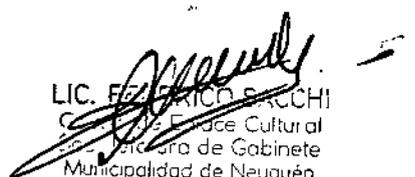
Artículo 3°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal ----- se atenderá con cargo a la Actividad: "Programa de Actividades Neuquinas", Imputación: 8-ET-4-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de gastos vigente.

Artículo 4°) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, dependiente de la ----- Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar las sumas dispuestas en el artículo 2°) en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3°) del Decreto N° 0048/25.

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.) PASQUALINI
HURTADO.


LIC. FEDERICO SACCHI
Coordinador de Eje Cultural
Secretaría de Gabinete
Municipalidad de Neuquén
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

0393-25

ANEXO ÚNICO

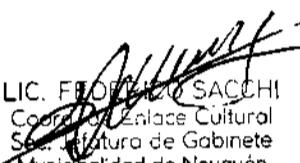
	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO	CUIL- CUIT	CBU
1	COY SILVANA	450.000	23320208114	1910093355109304406117
2	BOSCHI GRACIELA PAULA	500.000	27105659283	0970099462005732550010
3	VENICA MARIA CELESTE	500.000	27246595556	0970099455000720010011
4	SANCHEZ PERLA SUSANA	500.000	27183705186	0970099462000392730035
5	CORNU PEDRO SALVADOR	700.000	23463299919	0000003100046151221620
6	BURTON CARLOS GERARDO	70.000	20085734696	0970099455000858370010
7	GERCEK LUCIANO DANIEL	70.000	23216501519	4530000800019492348666
8	ZAPATA MICAELA	100.000	27327101051	0000003100069784361363
9	OJEDA JUAN CARLOS	200.000	20142458781	0000003100001908613123
10	AGUIRRE JOSE ARGENTINO	300.000	20247945335	0000003100088562585625
11	FERRADA ARIELA MARIANA CECILIA	170.000	27248773915	0970099455000823000018
12	ALTAMIRANO NICOLAS JAVIER	60.000	20369454030	0000003100028999599200
13	GONZALEZ NATALIA PAOLA	500.000	27220535032	0000003100069394209509
14	MARIN PATRICIA	900.000	27319399920	0970010955006407100020
15	ROBERT RENZO	876.820	23293176469	0970010955000364000021
16	MATOS CAROLINA ETHEL	150.000	24346626670	1910093355109306090521
17	DIAZ CECILIA ANAHI	250.000	27268100828	0970011655000400940018
18	FERNANDEZ SUSANA MARIA	500.000	27178074569	0970099455000700510010
19	SCIVETTI ELLA FLORENCIA	400.000	27297794251	0000003100049178832558
20	SALAMANCA SUYAI AYELEN	350.000	27365104005	0340303508303001258017
21	VIGLIANO PABLO ALEJANDRO OSCAR	1.400.000	20254772047	0340363908363001864005
22	ASSANELLI ESTEBAN NICOLAS	950.000	20328306655	0000003100092671338436
23	GODOY TERESA NORA	640.000	27163186565	0970007955000314320012
24	BARBAGIOVANNI ZOE	300.000	27460695541	0070386230004008034921
25	MALDONADO MARTIN MIGUEL	300.000	20270917330	0000003100093778488965
26	TAMPANELLI DANIELA LUCIA	300.000	27419112742	0000003100025040307380
27	JIMENEZ BRENDA ANAHI	400.000	27398811289	0000003100077007078709
28	PENNESE DANIELA BETIANA	650.000	27297956405	0110785430078501282033
29	ALGRANATI ELISA GABRIELA	150.000	27160715559	0970099455000948370018
30	KRAPP TAMARA BELEN	100.000	27365101316	0170292940000033750985
31	MARCOS MARIA FLORENCIA	50.000	27335668796	0970010955004347330031
32	SALVO NOELIA MARILU	100.000	27291079801	0970099460003269260011
33	ROSSIO FACUNDO EZEQUIEL	150.000	23389232319	0000003100010670281261
34	CORDOBA FUENTES FRANCISCO	800.000	20457322926	0000003100011931772838
35	ROMERO PABLO JORGE LUIS	100.000	20244130454	0970011655003481570017
36	CESA BERBEL TRAFUL GERARDO LANIN	200.000	20349609194	0000003100083415882180
37	BENEGAS MARTA LILIANA	400.000	27132546644	0000003100052119049890
38	LUSARDI MAURICIO	800.000	23281804219	0970099455006004210027
39	MENDIETA RODRIGUEZ DENISA NAIR	300.000	27313996420	2850558940094835980918
40	LAGOS CARLA YANINA	400.000	27348605599	2850558940095320385748
41	LINO MATIAS EXEQUIEL	120.000	23384931499	0000003100087671617827
42	YAPUR VALENTINA NICOLE	800.000	27439545475	0000003100084407892688
43	VILAR LAURA	400.000	27380820388	0000003100053778687656
44	VARAS PARIANI MARTIN	50.000	20481446741	0000003100031732387848
45	SANCHEZ ALZOGARAY GERONIMO NICOLAS	50.000	20472123018	0000003100088732550521
46	VEGA ALEX MARTIN	50.000	20419789675	0000003100010645930527
47	GONZALEZ WALTER MAURICIO	50.000	20363458905	0000003100003690241845
48	SORIA PAULA ANDREA	1.000.000	23253977884	0000003100010805038016
49	BARILA GABRIEL ARMANDO	250.000	20203637013	0000003100061919890313

LIC. FERNANDO SACCHI
 Coordinador Técnico Cultural
 Secretarías de Gabinete
 Municipalidad de Neuquén
 MINISTERIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE CULTURA

"30° aniversario de la sanción
de la Carta Orgánica Municipal"

0393-25

50	VERGARA CRISTIAN DARIO	300.000	20371018655	0970042055006928790021
51	GARCIA GLADYS MICAELA	200.000	23373484024	0170089340000047962169
52	RETAMAL MARIA MARGARITA	500.000	27114984146	0970099462001046620056
53	LUGUERCHO DANIEL ESTEBAN	300.000	20359687045	0070129330004038011394
54	ESPINDOLA ELIAS SANTIAGO	800.000	20368005038	0970099451009309130010
55	GARCIA AGUSTIN LAUTARO	800.000	20414361537	0000003100083671887509
56	DOMINGUEZ MAXIMILIANO GABRIEL	500.000	23401124489	0000003100036391281683
TOTAL		22.206.820		


LIC. FLORENTINO SACCHI
Coordinador Enlace Cultural
Secretaría de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA